



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10131

09/03/2017

24593

**AUTOR/A:** DE FRUTOS MADRAZO, María del Rocío (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que, con el objetivo de dar una mejor atención a los administrados y a la ciudadanía en general, así como para ser más eficientes en la prestación de los servicios, la Confederación Hidrográfica Miño-Sil (CHMS) ha de contar cuanto antes con un edificio en el que ubicar los servicios centrales del Organismo.

En esa línea ha trabajado desde hace tiempo el Organismo, en el solar cedido por el Ayuntamiento de Ourense, en Ponte Lebrona, acomodando el anteproyecto inicial a las necesidades y posibilidades financieras actuales. Posteriormente, ante la inseguridad jurídica provocada por la sucesiva anulación de diversos instrumentos de planeamiento municipal que daban soporte normativo al edificio proyectado, se han buscado alternativas en otros lugares de la ciudad, en ámbitos no afectados por las citadas anulaciones.

Actualmente, se manejan diversas opciones en la parte antigua de la ciudad (Plan Especial de Reforma Interior del Casco Vello de Ourense vigente y aprobado el 13 de septiembre de 1996), sin los problemas derivados de la anulación del Plan General de 2003 y otras ordenanzas provisionales.

En primer lugar, habrá de adquirirse el inmueble, parcela o edificio, al amparo de la normativa patrimonial, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las administraciones públicas.

Una vez adquirido el inmueble, habrá de elaborar un proyecto básico, con el que solicitar la licencia urbanística y, posteriormente, redactar el proyecto constructivo, para su posterior ejecución. Es decir, serán necesarios los siguientes contratos:

- Contrato patrimonial adquisición inmueble.
- Contrato para la redacción de un anteproyecto y ulterior proyecto constructivo.
- Contrato para la ejecución de la obra.

Actualmente, no resulta posible establecer un calendario, puesto que la fecha inicial depende de la efectiva adquisición del inmueble. A partir de su adquisición, se estima que el plazo para la licitación, adjudicación y ejecución de los contratos anteriores será de unos tres años.



En los últimos ejercicios se ha venido consignando crédito en el presupuesto de la CHMS para el edificio de la nueva sede aunque sólo ha podido ejecutarse parcialmente por las dificultades expuestas.

Para el presente ejercicio 2017 se han presupuestado 1.600.000 euros. Si fuere preciso crédito por importe superior, no sería óbice para la adquisición del inmueble, pues la vinculación crediticia es a nivel de capítulo (VI) y programa (452 A), por lo que una hipotética insuficiencia de crédito en el subconcepto relativo a la nueva sede del Organismo se supliría con un crédito libre de otros conceptos del precitado capítulo y programa.

Madrid, 19 de abril de 2017